

SECC. 2DA.-

Nº 6175 /

SANTIAGO, 08 de agosto de 2023.-

VISTOS: Antecedentes ID-3182448;

teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N°430, de fecha 13 de abril de 2012, sobre "Convenios Municipales"; Convenio de Transferencia Primitivo suscrito fecha 08 de noviembre de 2018 y su Decreto Sección 2da. N°12000, de fecha 31 de diciembre de 2019; Convenio de Transferencia 1era. Prórroga suscrito con fecha 12 de diciembre de 2019 y su Decreto Sección 2da. N°12191, de fecha 31 de diciembre de 2019; Convenio de Transferencia 2da. Prórroga suscrito con fecha 23 de diciembre de 2020 y su Decreto Sección 2da. N°487, de fecha 21 de enero de 2021; Convenio de Transferencia Tercera Prórroga suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021; Memorándum N°170, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

CONSIDERANDO:

QUE, las sucesivas prórrogas, se suscribieron para respaldar el proyecto "**Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Cerro Santa Lucía**", que debió ser sometido a revisión en distintas instituciones del estado, lo que significó un aumento significativo del plazo de ejecución del proyecto estimado originalmente.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la **TERCERA PRÓRROGA** del **CONVENIO** de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Ejecución del Proyecto: Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía**", suscrito con fecha 17 de diciembre de 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Santiago**, representada por su Alcaldesa, doña **IRACÍ HASSLER JACOB** y la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI**, representado por el Jefe de la Oficina de Asunto Indígenas de Santiago, don **JAVIER LÓPEZ HUENTEMIL**.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO



24

Continuación 2.-

2da. N° 6175 /

ANÓTESE y transcribese a la Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Subdirección de Tesorería Municipal, **y pase a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.**

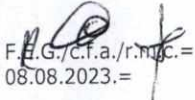
FIRMADO:



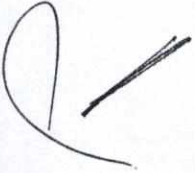
FERNANDO OSSA CORTES
SECRETARIO MUNICIPAL



IRACÍ HASSLER JACOG
ALCALDESA DE SANTIAGO


F.H.G./c.f.a./r.m.c.=
08.08.2023.=








ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE SANTIAGO

f2t

SOLICITUD RESERVA N° DECRETO SECC.2DA

1. USO EXCLUSIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO POR:  <i>Viviana Fuentes Herrera</i> Coordinadora OFBA Alcaldía Fono: 227136780 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	Secc. 2da. *** N° 6175
FECHA RESERVA: 08 AGO. 2023	FECHA DECRETO 08 AGO. 2023

1.1 USO DEL SOLICITANTE

DIRECCIÓN MUNICIPAL: SECRETARÍA MUNICIPAL – DEPTO. ASUNTOS MUNICIPALES
MATERIA A DECRETAR: (EN CASO DE LICITACIONES Y DERIVADOS INDICAR ID CHILE COMPRAS) Tercera Prórrogas convenio "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Cerro Santa Lucía"
INGRESO ID-DOC N° 3182448
FUNCIONARIO RESPONSABLE: Carlos Fuentes A.
CORREO ELECTRÓNICO: cfuentes@munistgo.cl
ANEXO:6066

*** La reserva de números es para la confección del Decreto en la unidad, debiendo el Decreto enviar a tramitación con número y fecha reservado, inserto en el documento.


Carlos Fuentes Astudillo
Depto. Asuntos Municipales
Fono: 22713 - 6066
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
Nombre y Firma del Director

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Vivamos bien
STGO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**ANEXO DE PRÓRROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

**Ejecución del Proyecto:
"Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía"**

En Santiago de Chile, a 17 de diciembre de 2021, entre la CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, RUT N° 72.396.000-2, representada por el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, **don Javier López Huentemil**, chileno, Cédula de Identidad N° 14.258.694-0, ambos domiciliadas en Av. Salvador 379-389, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "CONADI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N° 69.070.100-6, representada por su Alcaldesa, **doña Irací Luiza Hassler Jacob**, chilena, Cédula de Identidad N° 17.604.080-7, ambos domiciliados en Plaza de Armas S/N°, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "la Municipalidad"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 8 de noviembre de 2018, CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", cuyo objetivo general es realizar acciones de apoyo para la generación de propuestas técnicas que permitan diseñar un proyecto en pro de la construcción de un espacio optimizado desde la funcionalidad y de la identidad cultural, con miras a un Centro de Exposición y Arte Indígena. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta de CONADI N° 1793, de 27 de noviembre de 2018 y por SECC. 2DA.- N°12000 de 24 de diciembre de 2018 de la Municipalidad.

SEGUNDO: Que, el convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, establece en su cláusula Décima, llamada Plazos "que, la vigencia del presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, previo acuerdo de las partes, dicho plazo podrá ser prorrogable, las veces que se estime conveniente para dar buen término al proyecto."

Es así, que CONADI, previa solicitud de la Municipalidad, mediante la Resolución Exenta N° 2149 de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó prórroga de convenio de transferencia de recursos suscrito entre CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", hasta el 31 de diciembre de 2020, antes mencionado.

JLH/AMRM/LQC/VRP/vrp

Tercera prórroga

Que a través de la Resolución Exenta N°1350 del 29 de diciembre de 2020 se aprobó la 2ª prórroga de convenio de transferencia de recursos suscrito entre CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", hasta el 31 de diciembre de 2021

TERCERO: La Municipalidad, mediante Ord. N° 278 del 22 de noviembre de 2021, solicitó 3º prórroga del convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, hasta el 30 de junio de 2022.

CUARTO: La CONADI declara que la solicitud se encuentra fundamentada, de acuerdo lo señala el Informe Técnico emitido por la Unidad de Desarrollo, ratificado por la Unidad de Administración y Finanzas de la OASIS; siendo aprobado el informe y la solicitud de prórroga, mediante la Resolución Exenta N° 1340 de fecha 15 de diciembre de 2021; la que, a su vez, ordena la suscripción del presente anexo de convenio.

QUINTO: MODIFICACIÓN

Las partes, en mérito de lo anteriormente expuesto vienen en este acto a modificar la cláusula Décima del Convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, en el sentido de que se prórroga el plazo de vigencia de ejecución del convenio hasta el día 30 de junio de 2022.

SEXTO: Que, la prórroga del convenio fue solicitada por la Municipalidad en tiempo y forma, pero la suscripción del anexo tomó más tiempo del habitual, debido a que se está realizando el trabajo en modalidad de teletrabajo. Sin embargo, todo lo efectuado en el marco del cumplimiento del convenio, se está haciendo conforme a lo establecido.

SÉPTIMO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2018, señalado en la cláusula Primera.

OCTAVO: La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y uno en poder de CONADI.

NOVENO: PERSONERÍAS.

La personería de doña Iraci Luiza Hassler Jacob, chilena, Cédula de Identidad N° 17.804.080-7, como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 14 de junio de 2021 y Decreto N° 4051 de fecha 28 de junio de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Por su parte, la personería de don Javier López Huentemil, Cédula de Identidad N° 14.258.694-0, para representar en calidad de Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, consta en la Resolución N° 101 de fecha 27 de febrero de 2014, del Director Nacional de CONADI.



JAVIER LOPEZ HUENTEMIL
JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS
INDÍGENAS DE SANTIAGO
CONADI



IRACI HASSLER JACOB
ALCALDESA DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

JLH/AMRM/LQC/VRP/vrp

